



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 78**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las catorce horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

**REGIDORES PROPIETARIOS**

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas-----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco-----

**REGIDORES SUPLENTE**

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña-----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

**SÍNDICOS SUPLENTE**

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

**AUSENTES:** El regidor Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Bivian Zúñiga Zúñiga, Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

**Nota:** La síndica Miriam Morales González fungió como propietaria en ausencia del síndico Bivian Zúñiga.

**Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco**

**Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora  
3 Blanco, inicia la sesión, dando buenas tardes a los compañeros.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido.

6 **I.** Comprobación del quórum-----

7 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

8 **III.** Oración-----

9 **IV.** Análisis de correspondencia y acuerdos -----

10 **V.** Clausura-----

11 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación  
12 verbal por unanimidad.

13 **ARTÍCULO III: Oración**

14 La señora Presidenta Municipal indica que vamos a hacer una pequeña oración y  
15 poner en manos de Dios esta sesión, nos ponemos en pie. -----

16 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

17 **ARTÍCULO IV: Análisis de correspondencia y acuerdos**

18 **IV-1** Se recibe OF.A.M.T-I-0196-2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Veto  
19 parcial del señor alcalde de la Municipalidad de Talamanca Licenciado Rugeli  
20 Morales Rodríguez al acuerdo 2, inciso cuarto tomado por el Concejo Municipal  
21 de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de 2023, en  
22 lo referente al punto *“NOVENO: Gestión interpuesta por el señor Marco Levy*  
23 *Virgo, oficio AEL-0037-023, de fecha 08 de marzo del 2023: Se brinda recibido de*  
24 *la gestión, la cual va dirigida al (CONCAC), así mismo se le informe al gestionante*  
25 *y estese a lo resuelto en el acuerdo CUARTO de esta misma acta, textualmente:*  
26 *“Se conoce Oficio: DU-UCTOT-117-2023, de fecha 08 de marzo del 2023. Se*  
27 *acuerda atender la recomendación de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i,*  
28 *Departamento de Urbanismo y Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado, Unidad de*  
29 *Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del Instituto*  
30 *Nacional de Vivienda y Urbanismo a fin de que se gestione ante el Sistema*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que emita la delimitación y  
2 certificación correspondiente a los humedales en la Zona Marítima Terrestre del  
3 Litoral del Cantón de Talamanca lo antes posible. Comuníquese” del Acta de  
4 Comisión Municipal de asuntos jurídicos, acuerdo que adquirió firmeza mediante  
5 la aprobación del acta extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de 2023, en la sesión  
6 ordinaria N° 156 artículo 5 del 17 de mayo del 2023.

7 Este veto se sustenta en las siguientes potestades del Alcalde Municipal dictadas  
8 por el artículo 167 del Código Municipal Ley 7794.

- 9 - **Artículo 167.-***El Alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos*  
10 *municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día*  
11 *después de aprobado definitivamente el acuerdo.*
- 12 - *El Alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones*  
13 *que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La*  
14 *interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.*
- 15 - *En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el*  
16 *Concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en*  
17 *alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva*  
18 *conforme a derecho.*

19 De igual forma, sobre el veto en materia municipal la Procuraduría General de  
20 Republica en su dictamen C-383-2005 del 10 de noviembre de 2005 ha dicho.

- 21 - *El veto en materia municipal se conceptualiza como un recurso interno*  
22 *utilizado por el Alcalde para atacar los acuerdos del Concejo Municipal; (...)*
- 23 - *El referido recurso procede contra acuerdos aprobados definitivamente por*  
24 *el Concejo, y puede ser interpuesto por razones de legalidad u oportunidad*  
25 *(...)*
- 26 - *Para su interposición, el Alcalde cuenta con un plazo perentorio de 5 días,*  
27 *transcurrido dicho plazo, el Alcalde deberá ejecutar el acuerdo*  
28 *obligatoriamente (...)*

29 Es necesario indicar que si bien en la sesión extraordinaria N° 77 del 8 de mayo  
30 del 2023, se aprobó por parte del Concejo Municipal por unanimidad el acta de la



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 Comisión de Jurídicos del 2 de mayo de 2023, la sesión extraordinaria N° 77 del  
2 8 de mayo del 2023, fue aprobada definitivamente en la sesión ordinaria N° 156  
3 del 17 de mayo del 2023, adquiriendo la firmeza necesaria para su ejecución, por  
4 lo que en apego a lo establecido en el artículo 167 del Código Municipal Ley 7798,  
5 procedo a presentar el Veto parcial al acuerdo 2, inciso cuarto tomado por el  
6 Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N° 77 del 8 de  
7 mayo de 2023, en lo referente al punto *“NOVENO: Gestión interpuesta por el*  
8 *señor Marco Levy Virgo, oficio AEL-0037-023, de fecha 08 de marzo del 2023: Se*  
9 *brinda recibido de la gestión, la cual va dirigida al (CONCAC), así mismo se le*  
10 *informe al gestionante y estese a lo resuelto en el acuerdo CUARTO de esta*  
11 *misma acta, textualmente: “Se conoce Oficio: DU-UCTOT-117-2023, de fecha 08*  
12 *de marzo del 2023. Se acuerda atender la recomendación de la Licda. Hilda*  
13 *Carvajal Bonilla, Jefe a.i, Departamento de Urbanismo y Arq. Daniel Brenes*  
14 *Arroyo, Encargado, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento*  
15 *Territorial, ambos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a fin de que se*  
16 *gestione ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que*  
17 *emita la delimitación y certificación correspondiente a los humedales en la Zona*  
18 *Marítima Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca lo antes posible.*  
19 *Comuníquese”* por motivos de legalidad y oportunidad.

#### 20 Motivos de Legalidad:

21 Mediante el oficio SCMT-092-2023 del 10 de mayo del 2023, dirigido al Lic. Olger  
22 Méndez Fallas Director del Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC), la  
23 secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico de fecha 10 de mayo del  
24 2023 con asunto Solicitud de Delimitación y Certificación de Humedales en la  
25 Zona Marítima Terrestre del Cantón de Talamanca comunica el acuerdo 2 inciso  
26 cuarto, tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante sesión  
27 Extraordinaria N° 77 del 08 de mayo de 2023, donde se aprueba el acta de la  
28 comisión municipal de asuntos jurídicos, donde se acordó lo siguiente: *“Se conoce*  
29 *Oficio: DU-UCTOT-117-2023, de fecha 08 de marzo del 2023. Se acuerda atender*  
30 *la recomendación de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i, Departamento de*  
31 *Urbanismo y Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado, Unidad de Criterios Técnicos*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del Instituto Nacional de  
2 Vivienda y Urbanismo a fin de que se gestione ante el Sistema Nacional de Áreas  
3 de Conservación (SINAC) para que emita la delimitación y certificación  
4 correspondiente a los humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del  
5 Cantón de Talamanca lo antes posible.” Comuníquese”.

6 Siendo que dicha comunicación mediante oficio vía correo electrónico se ejecuta  
7 sin contar dicho acuerdo con la firmeza requerida para su ejecución. Toda vez que  
8 la firmeza de dicho acuerdo se dio mediante la sesión ordinaria 156 del 17 de  
9 mayo del 2023 mediante le Artículo 5 de dicha sesión, por lo que es una  
10 comunicación que no cumplió con el principio de legalidad de la firmeza del  
11 acuerdo que entro en rigor en fecha posterior a la emisión del oficio SCMT-092-  
12 2023 del 10 de mayo del 2023.

13 Lo anterior se comprueba en los acuerdos de marras, ya que lo único que se indica  
14 es que el mismo, fue sometido a votación levantando la mano, acuerdo aprobado  
15 por unanimidad, y no indica el acuerdo de firmeza del acto, como muy bien lo  
16 indica la Procuraduría general de la Republica en su dictamen del 30 de agosto  
17 de 2010 C-184-2010, producto de la Consulta del Asesor legal del Concejo  
18 Municipal Municipalidad de Barva de Heredia

- 19 - En la especie, se cuestionan, en lo fundamental, dos aspectos, el primero  
20 refiere a la firmeza de los acuerdos, puntalmente el momento en que estos  
21 la adquieren y por otra parte la responsabilidad que su aprobación podría  
22 conllevar.
- 23 - Tocante al primer tópico, esta Procuraduría, ha sostenido:
- 24 - “...Finalmente, los acuerdos adoptados adquieren firmeza con la  
25 aprobación del acta respectiva, lo cual debe ocurrir - salvo causas de fuerza  
26 mayor- en la sesión inmediata posterior a la que fueron adoptados (artículo  
27 48). Sin embargo, cuando así lo decidieren dos terceras partes de la  
28 totalidad de los miembros del Concejo, los acuerdos recién adoptados  
29 pueden ser declarados firmes (artículo 45).



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 Siendo entonces que la comunicación emitida al tenor del acuerdo adoptado por  
2 la comisión de jurídicos de la municipalidad de Talamanca es contraria al principio  
3 de legalidad.

4 Por motivos de oportunidad.

5 El veto parcial al acuerdo al acuerdo 2, inciso cuarto tomado por el Concejo  
6 Municipal de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de  
7 2023, en lo referente al punto “NOVENO: Gestión interpuesta por el señor Marco  
8 Levy Virgo, oficio AEL-0037-023, de fecha 08 de marzo del 2023: Se brinda  
9 recibido de la gestión, la cual va dirigida al (CONCAC), así mismo se le informe al  
10 gestionante y estese a lo resuelto en el acuerdo CUARTO de esta misma acta,  
11 textualmente: “Se conoce Oficio: DU-UCTOT-117-2023, de fecha 08 de marzo del  
12 2023. Se acuerda atender la recomendación de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla,  
13 Jefe a.i, Departamento de Urbanismo y Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado,  
14 Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del  
15 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a fin de que se gestione ante el  
16 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que emita la  
17 delimitación y certificación correspondiente a los humedales en la Zona Marítima  
18 Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca lo antes posible. Comuníquese” del  
19 Acta de Comisión Municipal de asuntos jurídicos, acuerdo que adquirió firmeza  
20 mediante la aprobación del acta extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de 2023, en  
21 la sesión ordinaria N° 156 artículo 5 del 17 de mayo del 2023, es inoportuno por  
22 cuanto en el proceso de construcción del Plan Regulador de la Zona Marítima  
23 terrestre del Distrito Cahuita que esta Municipalidad ha impulsado ya cuenta la  
24 respectiva delimitación del Patrimonio Natural del Estado y con la aprobación de  
25 los Índices de Fragilidad Ambiental aprobados por SETENA y la Zonificación  
26 aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo, siendo lo anterior notificado al  
27 Concejo Municipal y a esta Alcaldía, mediante el oficio DU-158-05-2023 del 9 de  
28 mayo del 2023, mediante el cual se comunica lo siguiente:

29 *“Reciban un cordial saludo. Con base en lo establecido en el Convenio de*  
30 *Cooperación suscrito entre ambas instituciones, en el que el INVU se*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 *compromete de acuerdo con la Cláusula Sexta denominada Productos*  
2  *finales a entregar por el Instituto, a presentar:*

3 *1. Documento Integral del Plan Regulador Costero del cantón de*  
4 *Talamanca cumpliendo con lo estipulado en manual del ICT.*

5 *2. La variable ambiental según lo determina el Decreto N° 32967 MINAE.*

6 *3. Los estudios hidrogeológicos solicitados por SENARA en la Metodología*  
7 *General para la Elaboración de los Estudios Hidrogeológicos para los*  
8 *planes reguladores, publicados en la Gaceta N° 137 del jueves 16 de julio*  
9 *del 2015.*

10 *Hacemos entrega formal de los productos del convenio, quedando*  
11 *solamente pendiente lo establecido en la Cláusula 6.3, referente al*  
12 *acompañamiento del Instituto al proceso de audiencia pública y/o "... a los*  
13 *talleres de consulta ciudadana donde se explicará la propuesta del plan*  
14 *regulador costero con sus reglamentos y mapas."*

15 Siendo entonces que dicho oficio fue recibido por la secretaria del Concejo  
16 municipal en la fecha del 9 de mayo del 2023, vía correo electrónico a las 02:50  
17 pm enviado por el señor Daniel Brenes Arroyo con la siguiente indicación "*Buenas*  
18 *tarde, con autorización de la jefatura del Departamento de Urbanismo, hacemos*  
19 *entrega formal de los productos del convenio para la Elaboración del Plan*  
20 *Regulador Costero del cantón de Talamanca, para que se puedan proseguir con*  
21 *los procesos faltantes. En el oficio viene un enlace en el que pueden descargar*  
22 *los productos, si tienen alguna dificultad para acceder a ellos, por favor*  
23 *comunicarlo"* Quedando claro la improcedencia del acuerdo de marras, razón por  
24 la cual presento el veto parcial.

25 Por lo tanto, solicito que este veto sea conocido en el seno del concejo Municipal  
26 mediante sesión Extraordinaria y que el mismo sea aprobado por este órgano y  
27 que se le dé la firmeza al acuerdo, comunicándose de forma inmediata a todas las  
28 autoridades a quienes se les comunico el acuerdo 2 inciso cuarto de la sesión  
29 extraordinaria N° 77 del 8 de mayo del 2023 en lo referente al punto Noveno.



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que ya conocíamos el documento  
2 porque ya nos lo había enviado la secretaria previamente, tiene la palabra el señor  
3 Alcalde.

4 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta y un saludo  
5 respetuoso para todos y todas, regidores y regidoras, síndicos y síndicas, es el  
6 primer veto en esta administración y tiene que ver precisamente en fundamentar  
7 en que nosotros no tenemos que pedir ninguna delimitación de Patrimonio Natural  
8 del Estado al MINAE porque eso ya está establecido, creo que la pelea más fuerte  
9 que hemos venido haciendo es que nos respeten la delimitación que se estableció  
10 en años anteriores y que marco concretamente las doce estaciones de Patrimonio  
11 Natural del Estado, volverle a pedir es decir que nuevo hay aquí y nosotros no  
12 estamos para pedir cosas nuevas, sino para que nos respeten lo poco que nos  
13 queda de la zona marítima terrestre, de 50 km. solo nos queda un 25% y preguntar  
14 podría repercutir en que nos digan solo un 8% es lo único que les queda, entonces  
15 los invito a reconsiderar esa situación que pasó y acoger el veto y archivar el caso  
16 y echar para atrás.

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias al señor Alcalde, recibimos el  
18 veto y estaremos presentando una moción sobre el tema. La siguiente nota.

19 **IV-2** Se recibe oficio OF.PR.V.103-2023 de la Oficina de Proveeduría Municipal, la  
20 cual remite un expediente de contratación pública, Licitación Reducida, para el  
21 respectivo acto de adjudicación del Concejo Municipal, de acuerdo al Reglamento  
22 aprobación competencia adjudicación, Ley General de Contratación Pública, La  
23 Gaceta N° 6, lunes 16 de enero de 2023. CCSS al día, Situación Tributaria al día.  
24 FODESAF al día. Licitación 2023LD-000014-0022300001 Mejoramiento de la  
25 Transitabilidad de la Ruta Municipal 7-04-006 para la sostenibilidad del Desarrollo  
26 Socioeconómico de la zona, distrito Cahuita, del cantón de Talamanca, acto de  
27 adjudicación a ELECTROMET S.A. cédula jurídica 3101543924 por un monto de  
28 ₡173.408.833,79 colones.

29 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, recibimos la nota e igualmente estaremos  
30 presentando moción. Pasamos a la lectura de las mociones.





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,  
2 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal,  
3 **ASUNTO:** Aprobación del veto parcial presentado por el señor Alcalde al acuerdo  
4 2, inciso cuarto tomado por el Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión  
5 Extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de 2023.

6 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que el veto es al inciso cuarto, ya que  
7 se confundió con el noveno, pero es al inciso cuarto. Lo someto a votación, los  
8 que están de acuerdo lo aprobamos, queda aprobado por cinco votos, en firme.

9 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta  
10 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente  
11 Municipal, que dice:

12 **ASUNTO:** Aprobación del veto parcial presentado por el señor Alcalde al acuerdo  
13 2, inciso cuarto tomado por el Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión  
14 Extraordinaria N° 77 del 8 de mayo de 2023.

15 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

16 RESULTANDO:

17 a- Que la comunicación remitida al tenor del acuerdo adoptado por la comisión  
18 de jurídicos de la municipalidad de Talamanca es contraria al principio de  
19 legalidad.

20 b- Que es improcedente el acuerdo 2, inciso cuarto tomado por el Concejo  
21 Municipal de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N° 77 del 8 de mayo  
22 de 2023.

23 **POR TANTO, SE ACUERDA: MOCION:** Se acoge el veto presentado por el señor  
24 Alcalde Licenciado Rugeli Morales Rodríguez al acuerdo 2, inciso cuarto tomado  
25 por el Concejo Municipal de Talamanca mediante Sesión Extraordinaria N° 77 del  
26 8 de mayo de 2023. Y se comunique de forma inmediata a todas las autoridades  
27 a quienes se les comunicó el acuerdo 2 inciso cuarto de la sesión extraordinaria  
28 N° 77 del 8 de mayo del 2023. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**  
29 **MANO. SE APRUEBA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 Moción presentada por el Regidor Jorge Molina Polanco, secundada por el Lic.  
2 Adenil Peralta Cruz, regidor, **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Reducida N°  
3 2023LD-000014-0022300001” **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE**  
4 **LA RUTA MUNICIPAL 7-04-006 PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL**  
5 **DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA ZONA DISTRITO CAHUITA DEL**  
6 **CANTÓN DE TALAMANCA.**

7 La señora Presidenta Municipal menciona que procedemos con la votación, los  
8 que estén de acuerdo en aprobar la moción, levantamos la mano. Queda  
9 aprobado con cinco votos, sería acuerdo en firme,

10 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el Regidor Jorge Molina Polanco, secundada  
11 por el Lic. Adenil Peralta Cruz, regidor, que dice:

12 **ASUNTO:** Adjudicación de la Licitación Reducida N° 2023LD-000014-  
13 0022300001” **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA RUTA**  
14 **MUNICIPAL 7-04-006 PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO**  
15 **SOCIOECONOMICO DE LA ZONA DISTRITO CAHUITA DEL CANTÓN DE**  
16 **TALAMANCA.**

17 **CONSIDERANDO:**

18 - Que ingeniería del Departamento vial de la Municipalidad de Talamanca  
19 mediante el pliego de condiciones **ADVM-123-2023** determina que, para la  
20 ejecución de proyectos de mejoramiento vial mediante el convenio  
21 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE**  
22 **DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
23 **DEL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS**  
24 **PÚBLICOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE**  
25 **LA RUTA MUNICIPAL 7-04-006 PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL**  
26 **DESARROLLO SOCIECONONOMICO DE LA ZONA DEL DISTRITO**  
27 **CAHUITA DEL CANTÓN DE TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN,**  
28 suscrito entre las partes el 31 de agosto del año 2022, por lo que se realiza  
29 solicitud de contratación (Decisión inicial) número 0062023000100014, en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

- 1 la plataforma SICOP, mediante pliego de condiciones adjunto al oficio  
2 citado.
- 3 - Que la oficina de proveeduría, publica el proceso de licitación Reducida N°  
4 2023LD-000014-0022300001, obra Pública en la plataforma SICOP el 21  
5 de ABRIL del 2023 a las 12:00 horas, por un monto de **₡ 174 650 576,96**  
6 **(Ciento setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil quinientos**  
7 **setenta y seis colones con noventa y seis céntimos)** para la licitación  
8 Reducida, obra Pública llamado **Mejoramiento de la transitabilidad de la**  
9 **ruta municipal 7-04-006 para la sostenibilidad del desarrollo**  
10 **socioeconómico de la zona distrito Cahuita del Cantón de Talamanca.**
- 11 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Reducida N° 2023LD-  
12 000014-0022300001 cerró el día 8 de MAYO del 2023 a las 10:00 horas,  
13 recibiendo cuatro ofertas de los siguientes oferentes: La empresa  
14 CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A, CONSTRUCTORA Y  
15 CONSULTORA P 6 Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,  
16 NIVELACIONES Y TRANSPORTES ROLJUANJO LIMITADA Y LA  
17 EMPRESA ELECTROMET S.A en apertura en la plataforma SICOP.
- 18 - Que con el criterio de admisibilidad de verificación el cumplimiento de  
19 prevención (**solicitud criterio de admisibilidad y documentos legales**  
20 **de las ofertas, solicitud de revisión N° 0672023001000029) Número de**  
21 **secuencia 1196736** para la oficina de asesoría legal en plataforma SICOP,  
22 y basados en la respuesta a la misma (Análisis legal de ofertas) donde  
23 indica que las empresas no cumplen con los requisitos mínimos del cartel  
24 en su totalidad, lo cual la administración procede a solicitar a las cuatro  
25 empresas oferentes aclarar algunos aspectos indicados de previo a  
26 continuar con el análisis y evaluación, *Número de secuencia solicitud de*  
27 *información (619149, 619161, 619157 y 619166) en plataforma SICOP*, los  
28 cuales fueron subsanables por las mismas empresas; los requisitos  
29 indispensables son los que llamamos cláusulas de admisibilidad y son de



## MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

### Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 cumplimiento obligatorio para los oferentes, ya que representan el mínimo  
2 que la Administración requiere para poder satisfacer el interés público.

- 3 - Que el Departamento de Gestión Vial realiza el estudio técnico, financiero  
4 y la evaluación de las ofertas de los aspectos indicados en el proceso de  
5 Licitación Reducida N° 2023LD-000014-0022300001, obteniendo como  
6 resultado que una de las ofertas cumple y esta se ajusta a las  
7 especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y factores  
8 principales de porcentajes de calificación, esto mediante informe de estudio  
9 ING.DV-48-2023.
- 10 - Que el departamento de Gestión Vial realiza recomendación de  
11 adjudicación del proceso Licitación Reducida N° 2023LD-000014-  
12 0022300001, a la empresa **ELECTROMET S.A, cédula jurídica**  
13 **3101543924**, esto mediante la solicitud número 0232023001000025,  
14 Número de secuencia 1202291.

15 Por lo anterior se presenta y aprueba la siguiente moción:

16 **Moción:** Que, sustentados en los anteriores considerandos, la recomendación de la  
17 Proveeduría y la Aprobación de competencia Ley de Contratación Pública, aprobado por  
18 este Concejo municipal el 15 de diciembre del 2022 en sesión extraordinaria N° 65 y  
19 publicado en La Gaceta N°6 lunes 16 de enero del 2023. **“El alcalde podrá celebrar**  
20 **convenios, comprometer los fondos o bienes de la municipalidad, determinar**  
21 **gastos fijos, autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios sin**  
22 **necesidad de previa autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no**  
23 **excedan el 50% del umbral de la actividad ordinaria de la Licitación Reducida de la**  
24 **Ley N°9986 y su respectivo reglamento. Se reserva la competencia de todas las**  
25 **Licitaciones Menores y mayores exclusivamente al Concejo Municipal”**, este  
26 concejo Municipal le corresponde aprobar la adjudicación para esta contratación pública  
27 y dado que según la integración del expediente se cumplieron con todos los preceptos  
28 establecidos para este tipo de proceso Licitación Reducida, obra Pública:

29 **Se Acuerda Adjudicar el proceso de Licitación Reducida N° 2023LD-000014-**  
30 **0022300001” Mejoramiento de la transitabilidad de la ruta municipal 7-04-006 para**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 78 del 19/05/2023

1 la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico de la zona distrito Cahuita del  
2 Cantón de Talamanca” a la empresa ELECTROMET S.A, cédula jurídica 3101543924,  
3 representante legal, Omar Beita Arroyo, cédula de identidad 602130273, por un  
4 monto de ₡ 173 408 833,79 (Ciento setenta y tres millones cuatrocientos ocho mil  
5 ochocientos treinta y tres colones con setenta y nueve céntimos) para el  
6 cumplimiento del proyecto, según lo establecido en el convenio específico de cooperación  
7 firmado entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del cantón de  
8 Talamanca. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**  
9 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
10 **POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las catorce horas con cuarenta y nueve  
12 minutos la señora Presidenta Municipal, da las gracias a todos y da por finalizada  
13 la sesión.

14

15 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

16 Secretaria

Presidenta

17 yog